



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 0393 DE 2005

12 ABR. 2005

Por la cual se fija el precio para la expedición de copias o fotocopias y se autoriza la consulta y autenticación de documentos en el Ministerio de Defensa Nacional y Fuerza Pública

25.11.11 No hay problema si se aplica

DIEF	
CAMBIAR	RADICACION AL 2035
DIUTA	
FECHA	aplicación

23 ABR. 2005

Disposiciones
Jefe
DIEF

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 3, 13 y 17 del artículo 8 del Decreto 1512 de 2000, y artículo 2 del Decreto 049 de 2003

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Fijar el precio unitario por los servicios de fotocopias en el Ministerio de Defensa Nacional, Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y Policía Nacional, así:

El valor de las copias o fotocopias de los documentos oficiales que los particulares soliciten será de setenta pesos moneda corriente (\$70,00), por cada folio.

PARÁGRAFO: El incremento de la suma fijada en el presente artículo se hará de acuerdo al porcentaje del Índice de Precios al Consumidor certificado anualmente por el DANE en el mes de enero.

ARTÍCULO 2°. El valor será consignado en las cuentas corrientes abiertas a favor de la Nación, que indique cada una de las Tesorerías de las Unidades Ejecutoras y de la Policía Nacional.

ARTÍCULO 3°. Los Viceministros, Comandante General de las Fuerzas Militares, Comandantes de Fuerza, Director General de la Policía Nacional, Secretaría General, Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina y Coordinadores de Grupo, podrán autorizar la consulta de documentos oficiales, cuyos originales reposen en cada una de estas dependencias y la expedición de copias o fotocopias de los mismos, autenticadas o no, cuando el interesado así lo solicite.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el artículo 15 de la Resolución 6530 de 1995, y demás disposiciones que la sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 ABR. 2005

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

JORGE ALBERTO URIBE ECHEVARRÍA